

COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

D. Francisco José TORTOSA BUENDÍA - Presidente
D. Luis LÓPEZ RUBIO - Vocal
D. María Jesús SEGARRA MONZÓ - Secretaria

ACTA NÚMERO 2021/13

En Valencia, siendo las 17:00 del día 11 de Noviembre de 2020, se reúne el COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA F.Bm.C.V.; sita en Calle Teruel, 15 - 4; 46008 - Valencia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los posibles incidentes habidos en los respectivos encuentros y sobre asuntos que a continuación se detallan, tomando por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación Valenciana de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en esta acta o en subsiguientes.

2. SEGUNDA NACIONAL MASCULINO (JORNADA 6)

- CB. MARISTAS ALGEMESI - 2ª N - LEVANTE UDBM MARNI B

Sancionar al Club CB- MARISTAS ALGEMESI, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.N del Rgto. de Régimen Disciplinario, Transcurrido el plazo establecido reglamentariamente para subir el vídeo del partido CB. MARISTAS ALGEMESI - 2ª N - LEVANTE UDBM MARNI B al servidor de la RFEBM, este Comité ha resuelto IMPONER al club CB- MARISTAS ALGEMESI UN APERCIBIMIENTO en aplicación del art. 54.N del Reglamento de Régimen Disciplinario de la RFEBM. Además, se requiere al club CB- MARISTAS ALGEMESI para que en un plazo que vence en 48 horas suba el vídeo del encuentro CB. MARISTAS ALGEMESI - 2ª N - LEVANTE UDBM MARNI B al servidor de la RFEBM habilitado para tal fin.

El video subido no recoge la totalidad del partido disputado.

- CLUB BALONMANO LLIRIA A - C.H ALCÀSSER WALKER'S WP

Sancionar al Club CLUB BALONMANO LLIRIA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.N del Rgto. de Régimen Disciplinario, Transcurrido el plazo establecido reglamentariamente para subir el vídeo del partido CLUB BALONMANO LLIRIA A - C.H ALCÀSSER WALKER'S WP al servidor de la FBMCV, este Comité ha resuelto IMPONER al club CLUB BALONMANO LLIRIA UN APERCIBIMIENTO en aplicación del art. 54.N del Reglamento de Régimen Disciplinario de la FBMCV. Además, se requiere al club CLUB BALONMANO LLIRIA para que en un plazo que vence en 48 horas suba el vídeo del encuentro CLUB BALONMANO LLIRIA A - C.H ALCÀSSER WALKER'S WP al servidor de la RFEBM habilitado para tal fin..

3. TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 5)

- CLUB HANDBOL FLORIDA CATARROJA - C.H ALCÀSSER



Sancionar al Club CLUB HANDBOL FLORIDA CATARROJA, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 54.G del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Entrenador en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria..

4. TERRITORIAL FEMENINO (JORNADA 5)

· CLUB HANDBOL VILA-REAL - SENIOR B CBM ALGIRÃ³S

Sancionar al Club CLUB BALONMANO ALGIROS, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 54.G del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado de Equipo en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria..

5. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 6)

· HANDBOL SANT JOAN - BM MARISTAS SPORTING ALICANTE

Sancionar al Club BALONMANO SAN JUAN, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 54.G del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Entrenador en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.

6. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 7)

· BM. SERVIGROUP BENIDORM - CD AGUSTINOS B

Sancionar al JUGADOR ALEJANDRO GALERA BERNALTE del equipo BM. SERVIGROUP BENIDORM, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32.C del Rgto. de Régimen Disciplinario, por insultar a un contrario; aplicando el atenuante de arrepentimiento..

7. JUVENIL FEMENINO (JORNADA 3)

· JUVENIL FEMENINO ELCHE A - C.BM. MARE NOSTRUM TORREVIEJA

Sancionar al JUGADOR DANIELA LUISA BOGDAN del equipo JUVENIL FEMENINO ELCHE A, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, por actitud peligrosa sin resultado lesivo.

Sancionar al ENTRENADOR SUSANA FRAILE CELAYA del equipo C.BM. MARE NOSTRUM TORREVIEJA, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 del Rgto. de Régimen Disciplinario, por remisión al artículo 32a (protestas al árbitro) y 32g (desobediencia a las instrucciones del árbitro).

8. JUVENIL FEMENINO (JORNADA 7)

· HANDBOL SANT JOAN - TORRELLANO HC TORREBANDA

Sancionar al Club CLUB BALONMANO TORREBANDA, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 54.G del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado de Equipo en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.



9. CADETE MASCULINO (JORNADA 5)

- TORRELLANO HC "A" TORREBANDA - COLEGIO SAN AGUSTIN

Sancionar al ENTRENADOR ROBERTO LUCHA PEREZ del equipo COLEGIO SAN AGUSTIN, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 del Rgto. de Régimen Disciplinario, por remisión al artículo 32.a, por ligera desconsideración con el árbitro.

10. CADETE FEMENINO (JORNADA 5)

- LLORENS ELECFER BALONMANO BUÑOL - LEVANTE UDBM MARNI B

Sancionar al Club CLUB BALONMANO BUÑOL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.G del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Entrenador en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria..

Sancionar al Club CLUB BALONMANO BUÑOL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado/a de Campo en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.

11. INFANTIL MASCULINO (JORNADA 5)

- CD GARBI DENIA - COLEGIO SAN AGUSTIN B

Sancionar al Club COLEGIO SAN AGUSTIN, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.G del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Entrenador en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria..

12. OTROS ACUERDOS

• EQUIPO "CLUB HANDBOL VILA-REAL" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DHANDBOL VILA-REAL"

Aplazamiento partido **SENIOR MASCULINA 1ª AUTONÓMICA** entre **CLUB HANDBOL VILA-REAL vs CLUB ALMASSORA BALONMANO**

Recibida información por parte del Club **C.H. VILA-REAL** y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **14 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **18/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubes trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.



- **EQUIPO "LEVANTE UDBM MARNI B" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DEPORTIVO ORRIOLS MARNI"**

Aplazamiento partido **JUVENIL MASCULINA 2ª AUTONÓMICA** entre **FERTIBERIA PUERTO SAGUNTO JUVENIL B vs LEVANTE UDBM MARNI B**

Recibida información por parte del Club **C.D. ORRILS MARNI** y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **14 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **18/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "FERTIBERIA PUERTO SAGUNTO BLANCO" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO PUERTO SAGUNTO"**

Aplazamiento partido **INFANTIL MASCULINA PREFERENTE** entre **FERTIBERIA PUERTO SAGUNTO BLANCO vs JAUME I MOLDTRANS**

Recibida información por parte del Club **BALONMANO PUERTO SAGUNTO** y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **14 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **18/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "HANDBOL MURO" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DEPORTIVO HANDBOL MURO D'ALCOI"**

Aplazamiento partido **SENIOR FEMENINA 1ª AUTONÓMICA** entre **C.H SANTA BARBARA vs HANDBOL MURO**

Recibida información por parte del Club **HANDBOL MURO** y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **14 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **18/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "CLUB BALONMANO LORIGUILLA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DE BALONMANO**



LORIGUILLA"

Aplazamiento partido **CADETE MASCULINA PREFERENTE** entre **CLUB BALONMANO MISLATA B vs CLUB BALONMANO LORIGUILLA**

Recibida información por parte del Club **BALONMANO LORIGUILLA** y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **14 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **18/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubes trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "EL PILAR VALENCIA B" PERTENECIENTE AL CLUB "SD EL PILAR VALENCIA"**

cadete masculino preferente EL PILAR VALENCIA B-JAUME I MOLDTRANS

Este partido no se disputo debido a las malas condiciones de la pista por las condiciones climatológicas adversas. Vistas las circunstancias concurrentes al caso este Comité RESUELVE:

• ***Dar un plazo de cinco días para que ambos equipos de mutuo acuerdo indiquen nueva fecha para su disputa; en caso contrario el Comité de Competición podrá fijar la misma para el próximo fin de semana asignado en el calendario para partidos atrasados (PARTIDOS COVID).***

- **EQUIPO "JAUME I MOLDTRANS" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO JAIME I DE VALENCIA"**

cadete masculino preferente EL PILAR VALENCIA B-JAUME I MOLDTRANS

Este partido no se disputo debido a las malas condiciones de la pista por las condiciones climatológicas adversas. Vistas las circunstancias concurrentes al caso este Comité RESUELVE:

• ***Dar un plazo de cinco días para que ambos equipos de mutuo acuerdo indiquen nueva fecha para su disputa; en caso contrario el Comité de Competición podrá fijar la misma para el próximo fin de semana asignado en el calendario para partidos atrasados (PARTIDOS COVID).***

- **EQUIPO "H. ONDA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB AMICS HANDBOL ONDA"**

Aplazamiento partido **CADETE MASCULINA PREFERENTE** entre **H. ONDA vs HANDBOL BENICARLÓ**

Recibida información por parte del Club **HANDBOL AMICS ONDA** y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **14 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **18/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera



vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubes trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "H. ONDA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB AMICS HANDBOL ONDA"**

Aplazamiento partido **INFANTIL MASCULINA PREFERENTE** entre **H. ONDA vs HANDBOL BENICARLÓ**

Recibida información por parte del Club **HANDBOL AMICS ONDA** y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **14 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **18/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubes trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "H. ONDA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB AMICS HANDBOL ONDA"**

Aplazamiento partido **SENIOR MASCULINA 1ª AUTONÓMICA** entre **H. ONDA vs BALONMANO CASTELLÓN**

Recibida información por parte del Club **HANDBOL AMICS ONDA** y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **14 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **18/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubes trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "H. ONDA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB AMICS HANDBOL ONDA"**

Aplazamiento partido **SENIOR MASCULINA 1ª AUTONÓMICA** entre **H. ONDA vs BM ALTO PALANCIA**

Recibida información por parte del Club **HANDBOL AMICS ONDA** y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **14 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **18/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubes trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por



dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "CBM ALGIRÃ³S" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO ALGIROS"**

Aplazamiento partido **SENIOR FEMENINA 1ª NACIONAL** entre **CBM ALGIRÓS vs TAU RIBARROJA**

Recibida información por parte del Club **BALONMANO ALGIROS** y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **14 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **18/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "CBMVINARÃ³S" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO VINARÒS"**

Aplazamiento partido **CADETE MASCULINA PREFERENTE** entre **CBMVINARÒS vs BM ALTO PALANCIA**

Recibida información por parte del Club **BALONMANO VINAROS** y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **14 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **18/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "CBMVINARÃ³S" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO VINARÒS"**

Aplazamiento partido **CADETE FEMENINA PREFERENTE** entre **CBMVINARÒS vs BM ALTO PALANCIA**

Recibida información por parte del Club **BALONMANO VINAROS** y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **14 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **18/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "HISPANITAS BM. PETRER A" PERTENECIENTE AL CLUB "BALONMANO PETRER"**



Aplazamiento partido **CADETE MASCULINA AUTONOMICO** entre **HISPANITAS BM. PETRER A vs CD AGUSTINOS**

Recibida información por parte del Club **BALONMANO PETRER** y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **14 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **18/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "HISPANITAS BM. PETRER B" PERTENECIENTE AL CLUB "BALONMANO PETRER"**

Aplazamiento partido **CADETE MASCULINA PREFERENTE** entre **HISPANITAS BM. PETRER B vs BALONMANO ELDA CEE A**

Recibida información por parte del Club **BALONMANO PETRER** y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **14 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **18/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "HISPANITAS BM. PETRER A" PERTENECIENTE AL CLUB "BALONMANO PETRER"**

Aplazamiento partido **INFANTIL MASCULINA AUTONOMICO** entre **HISPANITAS BM. PETRER A vs CD AGUSTINOS**

Recibida información por parte del Club **BALONMANO PETRER** y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **14 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **18/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "C.BM. MARE NOSTRUM TORREVIEJA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO MARE NOSTRUM TORREVIEJA"**

Aplazamiento partido **JUVENIL FEMENINA 1ª AUTONOMICA** entre **HANDBOL SANT JOAN vs C.BM. MARE**



NOSTRUM TORREVIEJA

Recibida información por parte del Club **BALONMANO MARE NOSTRUM TORREVIEJA** y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **14 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **18/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "LEVANTE UDBM MARNI" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DEPORTIVO ORRIOLS MARNI"**

Aplazamiento partido **CADETE MASCULINA AUTONOMICO** entre **LEVANTE UDBM MARNI vs MARITIM**

Recibida información por parte del Club **DEPORTIVO ORRIOLS MARNI** y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **14 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **18/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "CD AGUSTINOS" PERTENECIENTE AL CLUB "C.D. AGUSTINOS ALICANTE"**

Revisado acta del encuentro de 31/10/2020 entre CD AGUSTINOS y BM SERVIGROUP BENIDORM, de categoría JUvenil Femenina 1 DIV, SUR 1, y tras finalizar el periodo de alegaciones por parte de ambos clubs, este Comité acuerda, considerando las circunstancias especiales que se vienen dando durante la presente temporada por razón de la COVID, dar por finalizado el encuentro, con el resultado de 21-8. Sin que proceda aplicar sanción económica alguna.

- **EQUIPO "BM. SERVIGROUP BENIDORM" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO BENIDORM FOIETES"**

Revisado acta del encuentro de 31/10/2020 entre CD AGUSTINOS y BM SERVIGROUP BENIDORM, de categoría JUvenil Femenina 1 DIV, SUR 1, y tras finalizar el periodo de alegaciones por parte de ambos clubs, este Comité acuerda, considerando las circunstancias especiales que se vienen dando durante la presente temporada por razón de la COVID, dar por finalizado el encuentro, con el resultado de 21-8. Sin que proceda aplicar sanción económica alguna.



- **EQUIPO "CLUB BALONMANO VILLAR" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO VILLAR DEL ARZOBISPO"**

Aplazamiento partido **CADETE FEMENINA PREFERENTE** entre **CLUB BALONMANO VILLAR vs LLORENS ELEC FER BALONMANO BUÑOL**

Recibida información por parte del Club **BALONMANO VILLAR DEL ARZOBISPO** y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **14 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **18/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "CLUB BALONMANO VILLAR" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO VILLAR DEL ARZOBISPO"**

Aplazamiento partido **INFANTIL FEMENINA PREFERENTE** entre **CLUB BALONMANO VILLAR vs EEM ALCÀSSER**

Recibida información por parte del Club **BALONMANO VILLAR DEL ARZOBISPO** y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **14 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **18/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "PELUQUERÍA MAYTE ALEGRE NULES" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB HANDBOL NULES"**

Aplazamiento partido **INFANTIL MASCULINA PREFERENTE** entre **PELUQUERÍA MAYTE ALEGRE NULES vs BALONMANO CASTELLON B**

Recibida información por parte del Club **HANDBOL NULES** y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **14 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **18/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.



- **EQUIPO "LLUNART JARDINERIA NULES" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB HANDBOL NULES"**

Aplazamiento partido **CADETE MASCULINA PREFERENTE** entre **LLUNART JARDINERIA NULES vs BALONMANO CASTELLON**

Recibida información por parte del Club **HANDBOL NULES** y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **14 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **18/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "ENRIQUE SOLA E HIJOS-FORD NULES" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB HANDBOL NULES"**

Aplazamiento partido **JUVENIL MASCULINA 2ª AUTONOMICA** entre **ENRIQUE SOLA E HIJOS-FORD NULES vs BM ALTO PALANCIA**

Recibida información por parte del Club **HANDBOL NULES** y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **14 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **18/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "FANAL HANDBOL NULES" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB HANDBOL NULES"**

Aplazamiento partido **SENIOR MASCULINA 1ª AUTONOMICA** entre **FANAL HANDBOL NULES vs SERIFRUIT UNIÓ ESPORTIVA BETXÍ**

Recibida información por parte del Club **HANDBOL NULES** y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **14 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **18/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "MEDINUL NULES ALMASSORA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB ALMASSORA BALONMANO"**



Aplazamiento partido **SENIOR FEMENINA 1ª AUTONOMICA** entre **GRUPO LA PLANA UNIÓ ESPORTIVA BETXÍ vs MEDINUL NULES ALMASSORA**

Recibida información por parte del Club **ALMASSORA BALONMANO** y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **14 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **18/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "HISPANITAS BM. PETRER" PERTENECIENTE AL CLUB "BALONMANO PETRER"**

Aplazamiento partido **JUVENIL MASCULINA 2ª AUTONOMICA** entre **BM. SERVIGROUP BENIDORM vs HISPANITAS BM. PETRER**

Recibida información por parte del Club **BALONMANO PETRER** y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **14 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **18/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "BALONMANO ELDA B CENTRO EXCURSIONISTA ELDENSE" PERTENECIENTE AL CLUB "BALONMANO ELDA CENTRO EXCURSIONISTA ELDENSE"**

Aplazamiento partido **CADETE MASCULINA PREFERENTE** entre **BALONMANO ELDA B CENTRO EXCURSIONISTA ELDENSE vs C.H SANTA BARBARA**

Recibida información por parte del Club **BALONMANO ELDA C.E.E.** y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **14 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **18/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "BALONMANO ELDA B CENTRO EXCURSIONISTA ELDENSE" PERTENECIENTE AL CLUB "BALONMANO ELDA CENTRO EXCURSIONISTA ELDENSE"**



Aplazamiento partido INFANTIL MASCULINA PREFERENTE entre BALONMANO ELDA B CENTRO EXCURSIONISTA ELDENSE vs C.H SANTA BARBARA

Recibida información por parte del Club **BALONMANO ELDA C.E.E.** y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **14 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **18/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "BALONMANO ELDA A CENTRO EXCURSIONISTA ELDENSE" PERTENECIENTE AL CLUB "BALONMANO ELDA CENTRO EXCURSIONISTA ELDENSE"**

Aplazamiento partido INFANTIL MASCULINA AUTONOMO entre BALONMANO ELDA A CENTRO EXCURSIONISTA ELDENSE vs COLEGIO SAN AGUSTIN

Recibida información por parte del Club **BALONMANO ELDA C.E.E.** y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **14 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **18/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "TORRELLANO HC TORREBANDA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO TORREBANDA"**

Aplazamiento partido JUVENIL FEMENINA 1ª AUTONOMICA entre ELDA PRESTIGIO A vs TORRELLANO HC TORREBANDA

Recibida información por parte del Club **BALONMANO TORREBANDA** y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **14 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **18/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "C.H SANTA BARBARA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB HANDBOL SANTA BARBARA"**

Aplazamiento partido CADETE FEMENINA PREFERENTE entre CD AGUSTINOS B vs C.H SANTA BARBARA



Recibida información por parte del Club **HANDBOL SANTA BARBARA** y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **14 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **18/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

• **EQUIPO "C.H SANTA BARBARA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB HANDBOL SANTA BARBARA"**

Aplazamiento partido **INFANTIL FEMENINA PREFERENTE** entre **CD AGUSTINOS B vs C.H SANTA BARBARA**

Recibida información por parte del Club **HANDBOL SANTA BARBARA** y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **14 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **18/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

• **EQUIPO "HISPANITAS BM. PETRER B" PERTENECIENTE AL CLUB "BALONMANO PETRER"**

Aplazamiento partido **SENIOR MASCULINA 1ª AUTONÓMICA** entre **C.H SANTA BARBARA vs HISPANITAS BM. PETRER B**

Recibida información por parte del Club **BALONMANO PETRER** y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **14 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **18/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

• **EQUIPO "CLUB BALONMANO GANDÍA "B" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DE BALONMANO DE GANDI"**

cadete masculino preferente C.BM.GANDIA B-C.BM.TORRENT

Este partido no se disputo debido a las malas condiciones de la pista por las condiciones climatológicas adversas. Vistas las circunstancias concurrentes al caso este Comité RESUELVE:

- *Dar un plazo de cinco días para que ambos equipos de mutuo acuerdo indiquen nueva fecha para su*



disputa; en caso contrario el Comité de Competición podrá fijar la misma para el próximo fin de semana asignado en el calendario para partidos atrasados (PARTIDOS COVID).

- **EQUIPO "CB TORRENT" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO TORRENT"**

cadete masculino preferente C.BM.GANDIA B-C.BM.TORRENT

Este partido no se disputo debido a las malas condiciones de la pista por las condiciones climatológicas adversas. Vistas las circunstancias concurrentes al caso este Comité RESUELVE:

- Dar un plazo de cinco días para que ambos equipos de mutuo acuerdo indiquen nueva fecha para su disputa; en caso contrario el Comité de Competición podrá fijar la misma para el próximo fin de semana asignado en el calendario para partidos atrasados (PARTIDOS COVID).

- **EQUIPO "CLUB BALONMANO GANDIA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DE BALONMANO DE GANDI"**

cadete FEMENINO preferente C.BM.GANDIA -C.BM.MARITIM

Este partido no se disputo debido a las malas condiciones de la pista por las condiciones climatológicas adversas. Vistas las circunstancias concurrentes al caso este Comité RESUELVE:

- Dar un plazo de cinco días para que ambos equipos de mutuo acuerdo indiquen nueva fecha para su disputa; en caso contrario el Comité de Competición podrá fijar la misma para el próximo fin de semana asignado en el calendario para partidos atrasados (PARTIDOS COVID).

- **EQUIPO "MARITIM" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB HANDBOL CANYAMELAR VALENCIA"**

cadete masculino preferente C.BM.GANDIA-C.BM.MARITIM

Este partido no se disputo debido a las malas condiciones de la pista por las condiciones climatológicas adversas. Vistas las circunstancias concurrentes al caso este Comité RESUELVE:

- Dar un plazo de cinco días para que ambos equipos de mutuo acuerdo indiquen nueva fecha para su disputa; en caso contrario el Comité de Competición podrá fijar la misma para el próximo fin de semana asignado en el calendario para partidos atrasados (PARTIDOS COVID).

13. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las sanciones impuestas en las resoluciones dictadas en la presente ACTA son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

El importe de las sanciones económicas impuesta en la presente ACTA a las personas o entidades indicadas, deberá ser abonado en un PLAZO IMPROPRORROGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las resoluciones correspondientes, según establece el párrafo 3º del artículo 53 del Reglamento de Régimen Disciplinario, mediante plataforma TPV a través de MiSquad, transferencia bancaria o ingreso en



metálico en la cuenta con nº de C.C.C.: ES42 - 2038 – 6555 – 52 – 6000044576, abierta en BANKIA, S.A., debiendo en estos dos últimos casos y a vuelta de correo, presentar el justificante del Banco en el que se indique el nombre del interesado o club que efectúa el depósito, así como el número del Acta, el punto de resolución y la fecha de ésta.

14. RECURSOS

Contra las presentes resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, previo abono de CIEN EUROS (100,00 €), en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso a nombre de la Federación de Balonmano de la Comunidad Valenciana o ingreso en metálico en la Secretaría de la misma. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el Art. 111 del mismo Reglamento.

Fdo.: Francisco TORTOSA BUENDÍA
Presidente

Fdo.: María Jesús SEGARRA MONZÓ
Secretaria

